

CONTRATO N° 02/2024

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL DE EVENTOS"- ID 456087

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024

Entre la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, domiciliada en la calle 15 de Agosto N° 1365 y Lugano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Alberto Álvarez Cañete, con Cédula de Identidad N° 450.200, en su carácter de Director General, denominada en adelante "La Contratante", por una parte; y, por la otra, la firma K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC 1412573-0, domiciliada en Río Ypané N° 124 e/ Avda. República y El Paraguayo Independiente, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. Benita Yegros Vallejos, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante "El Proveedor"; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL DE EVENTOS, en ejecución de la Resolución de Adjudicación de la Licitación ID N° 456.087, el cual se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen La Contratante y El Proveedor en relación al llamado a LMCN N° 02/2024 - ID 456.087, para los **Servicios de Apoyo Logístico Integral de Eventos**, conforme con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, formando parte integral de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas y modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o Modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

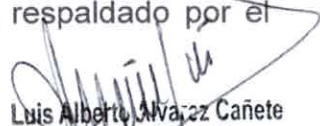
- a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El presente contrato será financiado con el crédito presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), identificado con el ID N° 456087, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.


Sra. Benita Yegros
K.L. SERVICIOS VARIOS
RUC 1.412.573-0
Cel. N° 0981 482 181

"La música paraguaya se toca con el alma y se escucha con el corazón"
15 de agosto N°1365 | Asunción, Paraguay
www.onamp.gov.py ☎ +59521 728 8684


Luis Alberto Álvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, convocado por la Orquesta Nacional de Música Popular. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución ONAMP N° 132 del 27 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los detalles son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Objeto del Gasto
1	Servicio de consola con 64 canales mínimamente.	Unidad	EVENTO	1	4.080.000	281
2	Servicio de P.A – L	Unidad	EVENTO	1	2.930.000	288
3	Servicio de P.A – R	Unidad	EVENTO	1	2.930.000	267
4	Servicio de Monitoreo	Unidad	EVENTO	1	5.400.000	288
5	Servicio de operador de equipos de sonido	Unidad	EVENTO	1	8.600.000	288
6	Servicio de CABLEADO	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	288
7	Servicio de iluminación	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	259
8	Servicio de provisión de conexiones eléctricas.	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	288
9	Servicio Ceremonial - Provisión de Sillas plásticas para publico.	Unidad	EVENTO	1	8.000	281
10	Servicio Ceremonial - Provisión de Mesa Tablón.	Unidad	EVENTO	1	35.000	281
11	Servicio Ceremonial - Provisión de Manteles.	Unidad	UNIDAD	1	40.000	281
12	Servicio Ceremonial - Provisión de Mesa Redonda para 10 personas.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	281
13	Provisión de Toldo (3x3m)	Unidad	UNIDAD	1	450.000	288
14	Pantalla Led - Bloques de 3x3	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	288
15	Servicio de Músico Solista Invitado Nacional	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	288



16	Servicio de Músico Interprete Invitado del plantel orquestal	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	288
17	Servicio de Catering - Provisión de Café en termos	Litros	EVENTO	1	50.000	284
18	Servicio de Catering - Provisión de Cocido Negro en termos	Litros	EVENTO	1	40.000	284
19	Servicio de Catering - Provisión de Chipitas, de maíz almidón. Costo por kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	1	75.000	284
20	Provisión de Bocaditos Salados Clásicos; Milanesas, Sandwichitos, Croquetas. Bandeja por 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	300.000	284
21	Servicios de mozo	Día	EVENTO	1	250.000	284
22	Provisión de Bocaditos Típicos; Bandeja de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	400.000	284
23	Provisión de Bocaditos Dulces. Bandeja de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	290.000	284
24	Provisión de Bebidas Gaseosas, sin alcohol de sabores varios. Botellas de 500 c.c descartables	Unidad	UNIDAD	1	8.000	284
25	Servicio Cobertura Fotográfica y Filmación del Evento	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	288
Precio total					51.296.000	

El Monto Mínimo del Contrato asciende a la suma de Gs. 71.782.857 (Guaraníes setenta y un millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete) y el **Monto Máximo** asciende hasta la suma de Gs. 143.565.715 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos quince)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. Benito Yegros
KSL Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. N° 0981.482.181

"La música paraguaya se toca con el alma y se escucha con el corazón"
15 de agosto N°1365 | Asunción, Paraguay
www.onamp.gov.py ☎ +59521 728 8684

Luis Alberto Álvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación de los servicios ser realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicado a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de medida de los servicios	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestad	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 al 25	Servicio de Apoyo Logístico Integral de Eventos	1	Evento	En la dirección a ser indicada en la Orden de Servicio.	Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante, indicándose el lugar, el día y la hora del evento. La empresa deberá cumplir con dicha orden debiendo tener todo previsto por lo menos una hora antes del evento.

Las Ordenes de Servicios serán emitidas por el Sr Víctor Destéfano de acuerdo a las necesidades de la Institución.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el **Director de Producción de Eventos y Promoción, el Sr. Víctor Destéfano**, quien deberá velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas y comunicar cualquier incumplimiento por parte de El Proveedor.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, dentro de los 10 días corridos siguientes a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de vigencia de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2025.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;



Lic. Benita Yegros

K&L Servicios Varios

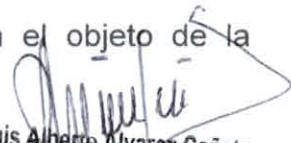
RUC 1.412.573-0

Cel. N° 0981 482 181

"La música paraguaya se toca con el alma y se escucha con el corazón"

15 de agosto N°1365 | Asunción, Paraguay

www.onamp.gov.py ☎ +59521 728 8684



Luis Alberto Alvarez Cañete

Director General

Orquest. Nacional de Música Popular

ONAMP



2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

La solicitud de pago deberá estar dirigida al Sr. Luis Alberto Álvarez, Director General de la ONAMP y la misma se deberá presentar en Mesa de Entrada General, acompañada además de los documentos señalados más arriba, de la Conformidad del Administrador del Contrato.

12. MULTAS Y PENALIDADES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de Resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

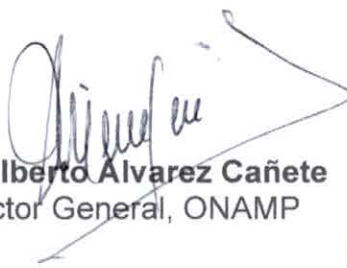
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre de 2024.


Benita Yegros Vallejos
Proveedor

Lic. Benita Yegros
K&L Servicios Varios
RUC 1.412.373-0
Cel. N° 0981 482 181


Luis Alberto Alvarez Cañete
Director General, ONAMP

Luis Alberto Alvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP

